

RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 216

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **RENTJAMG RENTA A CAR CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el Señor John Agustín Mora Gutiérrez, Gerente y Representante Legal de la compañía **RENTJAMG RENTA A CAR CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 2 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2265-14, ya que "solicita se a quien corresponda se declare a la compañía antes mencionada ACTIVA o EN ACTIVIDAD, para seguir laborando con normalidad pues se ha procedido a enviar los balances de la compañía de los años 2012 y 2013, los cuales se encontraban pendientes" (sic).

QUE, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y Valores;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.14.158 de 2 de Octubre de 2014, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la compañía **RENTJAMG RENTA A CAR CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

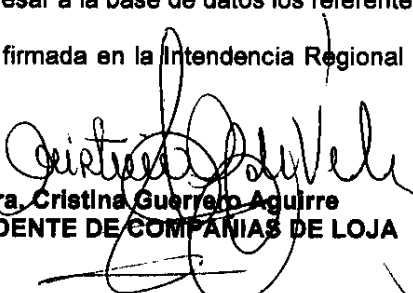
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la compañía **RENTJAMG RENTA A CAR CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal que la motivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías y Valores, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 2 de Octubre del 2014.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No.SCV.IRL.14.0158

Denominación: RENTJAMG RENTA A CAR CIA. LTDA.,							
Constitución		Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio	Dejar sin efecto la Disolución
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación	Fusión
Disolución Voluntaria		Dejar sin Efecto Inactividad	X	Poder		Conversión:	Cancelación
Notaría: Primera del Cantón Macará						Fecha: 16 de Junio de 2010	
Fecha de Inscripción: 3 de Agosto de 2007.				Partida No. 682, Repertorio 1708			
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja				Plazo 5 AÑOS		Capital: USD 600,00	
Representante: GERENTE Sr. John Agustín Mora Gutiérrez				Abogado:			
APROBACION: SCV.IRL.14.							

Loja, 2 de Octubre de 2014

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

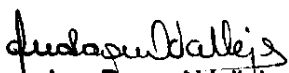
Ciudad

QUE, el Señor John Agustín Mora Gutiérrez, Gerente y Representante Legal de la compañía **RENTJAMG RENTA A CAR CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 2 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2265-14, ya que "solicita se a quien corresponda se declare a la compañía antes mencionada **ACTIVA** o **EN ACTIVIDAD**, para seguir laborando con normalidad pues se ha procedido a enviar los balances de la compañía de los años 2012 y 2013, los cuales se encontraban pendientes" (sic).

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la compañía **RENTJAMG RENTA A CAR CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1